



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00242473- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00242473- -UNC-ME#FCC por el cual el Apoderado de la Agrupación La Comunidad | Comunicación, Santiago Amuchástegui, DNI N° 43.813.286, solicita el reconocimiento de la agrupación del claustro estudiantil para presentar candidatas a la próxima elección de Rectora/o Vicerrectora/o y Consejeros y Consiliarios a realizarse el próximo 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del art. 20 del Anexo Único del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba para el reconocimiento de asociaciones, la agrupación estudiantil La Comunidad | Comunicación acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 97 inc. b) de los Estatutos Universitarios.

Que en Orden 4 acompañaron la presentación con el total de avales del 5% del padrón, exigido sobre el total de votantes de elección inmediata anterior de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que en Orden 3 acompañaron el Estatuto constitutivo, sobre el cual se verificó su estructura democrática.

Que la urgencia en el dictado de la presente encuentra su motivación en el cumplimiento de los plazos perentorios del cronograma electoral 2022.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer a la agrupación La Comunidad | Comunicación en su carácter de Asociación legitimada para competir por el claustro estudiantil en las elecciones universitarias.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para abrir un legajo con los datos de la asociación reconocida. Comuníquese al Consejo Superior de la Universidad en el plazo de cinco (5) días hábiles. Oportunamente, archívese.

